

ARTICULO TERCERO: La Secretaría General de esta entidad ejercerá estricto control en el cumplimiento del horario establecido en el presente acto administrativo.

Expedida en Bucaramanga a los, 07 OCT 2015

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Elaboro: Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E) / Héctor Rolando Noriega Leal   
Aprobó: Secretaria General / Cesar Yobany Arciniegas Hernández

RESOLUCION No ( 0 0 0 3 3 7 ) DE 2015

**"Por medio de la cual se conceden los días 8 y 9 de octubre del año 2015 a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se modifica el horario de trabajo de los mismos, durante dieciséis (16) días, con el fin de compensar las horas concedidas"**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**

En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad y organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
3. Que el artículo primero del Decreto 1373 de 2007 señaló la incorporación de una semana de receso estudiantil en el calendario académico para los establecimientos de educación preescolar, básica y media.
4. Que teniendo en cuenta la semana de receso escolar y en aras de promover la unidad y recreación familiar de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se hace necesario promover los espacios para que éstos puedan compartir con sus hijos.
5. Que se hace necesario modificar el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga durante dieciséis (16) días, con el fin de compensar los días otorgados a los funcionarios de la Contraloría Municipal.
6. Que la anterior decisión debe ser informada al público en general, para que estos puedan acceder a los servicios prestados por la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **OTORGAR** los días jueves Ocho (8) y viernes Nueve (9) de Octubre de 2015, a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga con el fin de promover la unidad y recreación familiar de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **MODIFICAR** el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga con el fin de compensar los días anteriormente otorgados, a partir del día martes 13 de Octubre y hasta el día cuatro (4) de Noviembre del año en curso, el cual quedará de la siguiente manera:

7:30 A.M. A 1:00 P.M.  
2 P.M A 5:30 P.M